



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLIII A-2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de febrero de 2012
No. 21

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE NOMBRA A LA LICENCIADA EN DERECHO DIANA LUZ ORIHUELA MARIN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSE ANDRES MARQUEZ GONZALEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO EN DERECHO JOSE ANDRES MARQUEZ GONZALES, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, PARA SUPLIR AL LICENCIADO EN DERECHO, LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ, A LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 61, de fecha 12 de abril del año dos mil dos, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día doce de abril del año dos mil dos, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado Armando Garduño Pérez, como Magistrado Numerario de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once, con fundamento con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al licenciado Armando Garduño Pérez, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca, México.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 407 de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, aprobó la renuncia del licenciado en Derecho Armando Garduño Pérez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 407, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VI.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designó entre otros, al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

VII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 7, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve del mes de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

VIII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 29 del Reglamento interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura de la Cuarta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 07, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve del mes de agosto de dos mil siete.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 205, 210, 216, 217, 218 FRACCIÓN III Y VII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA A LA LICENCIADA EN DERECHO DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil ocho, publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, nombró al licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Secretario General de Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 407, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, requiere para su funcionamiento de un Secretario General encargado de preparar las sesiones y dar fe de los actos y resoluciones que tome el órgano jurisdiccional cuando funcione en pleno.

V.- Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, nombrar al Secretario General del Pleno, en términos del artículo 218 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE NOMBRA A LA LICENCIADA EN DERECHO DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se nombra a la licenciada en Derecho Diana Luz Orihuela Marín, como Secretario General de Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para desempeñar las funciones establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así mismo desempeñar las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 37 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo mediante el cual se nombró al licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Secretario General de Pleno, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil ocho, publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día veintiocho de enero del mismo año.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR****LIC. ALAN ISRAEL SAMPERIO QUINTOS
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS MÁRQUEZ GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I.-** Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.
- II.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día diez de julio de dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.
- III.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- IV.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes, tuvo a bien adscribir al licenciado Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.
- V.-** Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.
- VI.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al licenciado José Andrés Márquez González, como Magistrado de la de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS MÁRQUEZ GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respectivamente.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en Derecho Armando Garduño Pérez, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de la de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa entre otros, al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 7, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, COMO MAGISTRADO DE LA

TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respectivamente.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en Derecho José Andrés Márquez González, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, PARA SUPLIR AL LICENCIADO

EN DERECHO LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; y que el numeral 3 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, contempla los principios de sencillez y celeridad en el proceso contencioso administrativo.

III.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa entre otros, al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 7, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de enero del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

VI.- Que el licenciado Luis Octavio Martínez Quijada, en virtud de que estuvo adscrito como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, durante el período del veintinueve de agosto de dos mil siete, al treinta y uno de enero del año dos mil doce, actualizándose la hipótesis normativa contenida en la fracción V del artículo 17 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por lo que se encuentra impedido para conocer de asuntos en los que haya intervenido como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; toda vez que en su carácter actual de Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, al opinar y/o emitir su voto ante la Tercera Sección de la Sala Superior, para la solución de los recursos de revisión o instancias, puede con ello menoscabar la objetividad e imparcialidad de la resolución de los asuntos turnados a él para su desahogo.

VII.- Que en términos de los artículos 17 fracción V y 221 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Pleno de la Tercera Sección de la Sala Superior, calificó procedentes las excusas por impedimento que le han sido planteadas.

VIII.- Que el Presidente de la Tercera Sección de la Sala Superior, solicitó con fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, designe al Magistrado de Sección de la Sala Superior, que supla al Magistrado Luis Octavio Martínez Quijada, en el conocimiento de los asuntos que se encuentran en la hipótesis establecida en el considerando VI del presente acuerdo.

IX.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, una vez analizado el planteamiento hecho por la Tercera Sección de la Sala Superior, con fundamento en la fracción VI del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS MÁRQUEZ GONZÁLES, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, PARA SUPLIR AL LICENCIADO EN DERECHO, LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa al licenciado en Derecho, José Andrés Márquez González, Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, para que supla al licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, en aquellos asuntos en los que se encuentre impedido y de los cuales se ha excusado.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, los recursos de revisión e instancias serán turnados por el Presidente de la Tercera Sección de la Sala Superior, para la formulación del proyecto de resolución, en número similar entre los magistrados que integran la Tercera Sección de la Sala Superior, cuidando lo referente a los asuntos en que haya intervenido como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dichos recursos de revisión e instancias no sean turnados al Magistrado licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TOLUCA DE LERDO Y TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir la Magistratura Supernumeraria a cargo del Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, adscribiéndose además a la Segunda Sección de la Sala Superior con sede en el Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha cinco de diciembre de dos mil once.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRÍZ, A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo del Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones

que dicten o ejecuten la Primera y Séptima Salas Regionales con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción de la Magistratura Supernumeraria a cargo del Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobada por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, publicado en la Sección Segunda del Periódico oficial del Gobierno Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha cinco de diciembre del dos mil once.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RUBRICA)**